

POLÍTICA DEL DISTRITO SOBRE EL COMPROMISO CON PADRES Y FAMILIAS PARA EL AÑO 2014-15

* * * * *

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA (SDP, por sus siglas en inglés) se compromete a desarrollar una colaboración con los padres y familias, y ha creado varios programas, servicios e iniciativas con el objetivo de:

- Apoyar el compromiso y la participación de los padres a nivel del distrito, regional y de la escuela;
- Invitar a que los padres y la comunidad ofrezcan comentarios sobre las decisiones a nivel escolar y de distrito;
- Aumentar el acceso a información; y
- Proporcionar mejor apoyo para resolver las preocupaciones de los padres y desarrollar la capacidad de los padres para actividades de liderazgo y promoción.

Tales programas e iniciativas en el Distrito incluyen:

- Mejorar acceso a información
 - Poniendo a disposición la información sobre los programas, servicios, procesos y procedimientos del Distrito disponibles en página web del Distrito Escolar de Filadelfia www.philasd.org;
 - Usando FaceBook y Twitter y colaborando con medios de comunicación tradicionales para compartir la información con las familias y la comunidad;
 - Implementando AskPhliaSD (<http://ask.philasd.org>) – un sistema de administración de información basado en la web, que aprovecha la tecnología para ofrecer respuestas instantáneas a las preguntas más frecuentes;
 - El lanzamiento de un Portal en la web para Padres y Familias que ofrezca una nueva manera de estar al tanto de todo lo que pasa en el Distrito y en la escuela de sus hijos a través de una cuenta en la web que les permita actualizar su información de contacto si cambia, seleccionar la manera de comunicación que mejor funciona para ellos (mensajes de texto, llamadas de teléfono o correos electrónicos), apuntarse a tipos de actualizaciones específicas que les interesen como obtener acceso a las notas y la asistencia de sus hijos;
- Ofrecer múltiples puntos de partida que los padres y la comunidad puedan usar para acceder a la información y encontrar apoyo para resolver sus preocupaciones a través de:

- El Centro Principal de Información y de Llamadas del Distrito Escolar de Filadelfia 215-400-4000, que proporciona información inicial sobre los servicios, las iniciativas y los programas del Distrito, facilita la unión entre los clientes y las oficinas del Distrito apropiadas y trabaja directamente con las escuelas y las redes de aprendizaje para abordar las preguntas y preocupaciones de los padres a través de apoyo a la gestión de casos de manera individual;
- El Centro de Recursos para los Padres y las Familias que ofrece a los padres apoyo en persona para resolver sus preocupaciones investigando las diferentes maneras de ofrecer un mejor apoyo en la educación de sus hijos, ayuda a los padres a moverse por el Distrito Escolar de Filadelfia, ofrece información sobre las políticas, procedimientos, programas y servicios del Distrito, comparte información sobre los programas y recursos basados en la comunidad y ofrece una variedad de talleres y eventos para padres.
- Los coordinadores de padres, cuyas múltiples funciones incluyen ayudar a las escuelas a aumentar las oportunidades de participación de los padres y construir uniones más fuertes entre la escuela y los padres, apoyando a los padres para que resuelvan sus preocupaciones a través de apoyo a la gestión de casos de manera individual, actuando como el lazo de unión entre el personal de la escuela/la oficina central y las familias, recogiendo información difundida sobre servicios y recursos, organizando y facilitando talleres para padres y ferias informativas, ayudando a las escuelas a formar un Consejo de Asesoramiento Escolar, y proporcionando otros servicios y recursos para cubrir las necesidades diversas de todas las familias.
- Usar las reuniones sobre estrategias, políticas y prioridades de la Comisión de la Reforma Escolar para comunicarse con los grupos interesados, incluyendo los padres, estudiantes, personal y la comunidad, para recibir contribuciones, nuevas ideas y solicitar opiniones para formar la política y las prioridades del Distrito.
- Fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la toma de decisiones a través de la implementación de Consejos de Asesoramiento Escolar en todo el Distrito, un grupo asesor que asegure la representación de toda la escuela cuando se traten asuntos que afecten a toda la escuela. Juntando a los representantes elegidos por los compañeros de todos los grupos interesados: padres (que tienen una voz mayoritaria en el SAC), personal y líderes de la escuela, socios de la comunidad y estudiantes (para las escuelas secundarias), SAC proporciona una plataforma para la conversación y la colaboración para asegurar el éxito de todos los estudiantes.
- Asegurar que las familias multilingües tengan acceso a información, apoyo y oportunidades para la participación de los padres a través de:
 - El Centro de Traducción e Interpretación del Distrito, que proporciona un número de servicios y herramientas para facilitar la comunicación con las familias multilingües, incluyendo el acceso al servicio de interpretación telefónica en más de

170 idiomas y dialectos diferentes, traducción de documentos específicos para la escuela y de todo el Distrito, mantenimiento de una base de datos en Internet de documentos traducidos y la administración de páginas web para los padres y la comunidad en las nueve lenguas más usadas del Distrito (español, chino, árabe, vietnamita, francés, jemer, ruso, albaniano y nepalí).

- La Oficina de Apoyo a la Familia Multilingüe, que ayuda a familias multilingües a establecer comunicación continuada con la escuela y acceso a la información y los recursos del Distrito en su lengua nativa a través de los servicios de los Asistentes de Asesoramiento Bilingüe, proporciona acceso a interpretación en vivo para las reuniones de padres, conferencias, eventos de la escuela y el Distrito, construye colaboraciones con organizaciones de inmigrantes y refugiados y apoya a las familias a través de talleres para padres y formación para las familias inmigrantes y de refugiados llamados Welcome Wagons. Welcome Wagons se entregan en la comunidad en horas que son oportunas para los padres en su lengua nativa. Tratan varios temas importante para la comunidad inmigrante, incluyendo alfabetización, el proceso de solicitud para la universidad y los recursos económicos, seguridad en el empleo, acceso a beneficios para la salud, control del asma, prevención de HIV, transición a la vida en Estados Unidos, aculturación y conflictos entre padres e hijos, prácticas y disciplina al criar a los niños, reconocimiento y búsqueda de tratamiento para la depresión, cómo reconocer la violencia doméstica y la prevención del abuso infantil.
- Trabajar estrechamente con líderes de padres, familias y miembros interesados de la comunidad para crear conciencia sobre la importancia de su participación en la Escuela y el Distrito y animarlos a invertir en la construcción de relaciones con maestros, directores y personal de la escuela, asistir a las Noches de Regreso a la Escuela y conferencias entre padres y maestros, permanecer en comunicación constante con las escuelas, visitar las clases de sus hijos, ir a las reuniones y eventos en la escuela, ser voluntarios, unirse a grupos de padres y asumir papeles de liderazgo.

PARTE II. REQUISITOS ESTATUTARIOS

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA acepta implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- El Distrito Escolar podrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todas sus escuelas con programas de Parte A, Título 1, de acuerdo con la sección 1118 de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados consultando con los padres de los niños que participen en ellos.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres tienen el nivel requerido por la

sección 1118 (b) de la ESEA y cada una incluye, como componente, un acuerdo escuela-padre consistente con sección 1118(d) de la ESEA.

- Para realizar los requisitos de la participación de los padres en la Parte A, Título I, en la medida de la posible, el Distrito Escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres que tengan bajo nivel de inglés, padres con discapacidades, y padres de niños inmigrantes, incluyendo la información y los informes de las escuelas requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos que se soliciten y , en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres entiendan.
- El Distrito Escolar involucrará a los padres de los niños servidos por la escuelas de la Parte A, Título I, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título 1, Parte A reservados para la participación de los padres y las familias, y asegurará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas para actividades relacionadas con los padres como se acordó entre los padres y la administración de la escuela con la aprobación del Consejo de Asesoramiento de la Escuela (SAC, por sus siglas en inglés).
- El Distrito Escolar se gobernará con la siguiente definición estatutaria de la participación de las familias, y espera que sus escuelas de Título I pongan en práctica programas, actividades y procedimientos de acuerdo a la siguiente definición:

La participación de los padres y las familias se refiere a la participación de los padres en comunicación normal, de dos direcciones y significativa en relación a actividades de aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar---

- (A) *que los padres jueguen un papel principal en ayudar con el aprendizaje de sus hijos;*
- (B) *que se anime a los padres a que participen activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) *que los padres son compañeros en la educación de sus hijos y están incluidos, cuando se considere apropiado, en la toma de decisiones y en los comités de consejos que ayuden con la educación de sus hijos;*
- (D) *llevar a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

PARTE III. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES A NIVEL DE DISTRITO

1. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres a nivel de Distrito bajo la sección 1112 de la ley ESEA:

- Se invitará a todas las escuelas del Distrito a que designen a al menos a un miembro por familia para que se suscriba en el Equipo de Acción para la Participación de la Comunidad y las Familias del Distrito Escolar (FACE-A-Team, en inglés) para participar en las jornadas de formación y llevar la información a la escuela.
- Se invitará a los miembros de FACE-A-Team para que proporcionen información sobre la política y el plan de participación de las familias y los padres del Distrito Escolar durante las reuniones del Distrito y regionales.
- El Distrito Escolar enviará una directiva (firmada por el Superintendente) a los Superintendentes Auxiliares y Directores acerca de la distribución de la Política del Distrito a los padres.
- La política actualizada estará disponible en Internet para que los padres la revisen y comenten.
- Una carta de padres que acompaña a la política informará a los padres sobre avenidas adicionales para proporcionar información y sugerencias, incluyendo entregar sus sugerencias a través de una encuesta por Internet, por teléfono o uniéndose a las reuniones de FACE-A-Team en su área.

2. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de la revisión de la escuela y mejora bajo la sección 1116 de la ESEA:

- Para el 1 de junio de 2015, al menos 50% de las escuelas del Distrito tendrán un Consejo de Asesoramiento Escolar (SAC, por sus siglas en inglés) compuesto de padres, estudiantes¹, administradores escolares, personal y socios de la comunidad, con los padres formando el grupo más grande en el SAC². La responsabilidad principal del SAC es proporcionar sugerencias para el Plan Escolar Completo y el presupuesto de la escuela.
- Representantes apropiados del Distrito estarán disponibles para colaborar con los líderes de padres y el personal de la Oficina de Participación de las Familias y de la Comunidad para proporcionar jornadas de formación a nivel escolar y/o regional y del Distrito en varios aspectos de del Título I, incluyendo entender datos escolares, planes escolares completos y proceso presupuestario.
- Se proporcionará desarrollo profesional a los Consejos de Asesoramiento Escolar (personal escolar, estudiantes, familias y socios comunitarios) para ayudar a entender los papeles y responsabilidades de todas las partes en este proceso.
- El Centro de Traducción e Interpretación del Distrito y la Oficina de Apoyo a las Familias Multilingües proporcionarán servicios de idiomas para los padres cuya lengua materna no sea el inglés.

¹ Obligatorio para las escuelas secundarias

²En las escuelas primarias y medias los padres tienen el 51% de los 7 a 21 escaños permitidos en el SAC. En las escuelas secundarias el mínimo de 51% de los escaños en el SAC se comparte entre padres y estudiantes, donde los padres tienen al menos 2 escaños por cada escaño de un estudiante, el mínimo son 6 padres y 3 estudiantes.

3. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** proporcionará la necesaria coordinación, ayuda técnica, y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A, para planear e implementar actividades de participación de los padres efectivas que mejoren los logros académicos de los estudiantes y el desempeño de las escuelas:
- En colaboración con los grupos de padres, proporcionar talleres a las escuelas sobre la participación de los padres.
 - A través de la Universidad para Padres proporciona formación para los padres que incluyen, entre otros, lectura, matemáticas, ciencias, PSSA y preparación para las pruebas de Keystone.
 - Proporciona talleres para los padres sobre seguridad escolar, diversidad cultural, resolución de conflictos, cómo interactuar en las escuelas, y otros tópicos, conforme a lo solicitado.
 - Forma a los padres del FACE-A-Team para que sirvan como intermediarios entre los directores y SACs en las iniciativas a nivel de la red y del Distrito.
 - De acuerdo con el Plan de Acción del Distrito 2.0, anima a los padres y a las familias a acceder a los maestros y a los directores.
4. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** coordinará e integrará estrategias de participación de los padres en el Título I, Parte A con las estrategias de participación de los padres bajo los siguientes otros programas: Head Start, Bright Futures, y ELECT:
- Incrementando la colaboración entre el personal del programa ELECT y Pre-K responsable de la participación de los padres y la Oficina de Participación de las Familias y la Comunidad.
 - Invitando a los padres de los estudiantes Pre-K a participar en reuniones, eventos y actividades del Distrito.
 - Proporcionando servicios de traducción en programas de preescolar para las familias cuya primer lengua no es el inglés.
5. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** realizará una encuesta anual para Padres y Encargados para recoger datos a nivel de escuela y de Distrito sobre la participación de padres y se comunicará con los padres para obtener información y sugerencias durante el proceso de revisión y diseño de la encuesta.

Los resultados de la evaluación se usarán para identificar barreras para tener una participación de los padres mayor en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, que tienen conocimiento limitado del inglés, alfabetización limitada, o pertenecen a una minoría étnica o racial). El Distrito Escolar usará los resultados de la evaluación sobre la política de participación de los padres y actividades para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva, y para revisar, si fueran necesarias (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

6. **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** implementará las siguientes actividades para construir la capacidad de la escuela y los padres para una participación parental fuerte, para asegurar la participación de los padres y apoyar la colaboración entre la escuela participante, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los estudiantes:

A. El Distrito Escolar, con la ayuda de sus oficinas administrativas, emprenderá las siguientes acciones para proporcionar ayuda a los padres de los niños del Distrito Escolar o escuela para que entiendan temas como los mencionados a continuación:

- los estándares de contenido académico del Estado;
 - los estándares del Estado para el desempeño académico de los estudiantes;
 - las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternas;
 - los requisitos del Título I, Parte A;
 - cómo monitorear el progreso de sus hijos; y
 - cómo trabajar con educadores.
-
- Las Oficinas de Cumplimiento de Subvenciones y Título I estarán disponibles para colaborar y coordinar con varias oficinas y grupos de padres a fin de ofrecer presentaciones y talleres sobre los requisitos y los derechos de los padres a saber del Título I bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria.
 - Recomendar que los directores incluyan a los padres durante los días de desarrollo profesional en las escuelas, cuando sea apropiado.
 - Patrocinar y animar a las escuelas a apoyar la asistencia de los padres a conferencias y talleres tales como la conferencia anual del Consejo de Asesoramiento de Padres, la conferencia anual sobre la Participación de las Familias (PA Coalition for Parent Involvement), y otras.
 - Exigir que los padres que deseen asistir a las conferencias para padres verifiquen que el adiestramiento de uno al otro se haya completado o a nivel de la escuela o del Distrito. La verificación consistirá de: 1) las hojas de asistencia; 2) el programa; y 3) copias de los documentos distribuidos.
 - Asegurar que cualquier padre que sea seleccionado para participar en un Consejo Asesor de Padres de Título I a nivel estatal o nacional, asista de forma regular a las reuniones del FACE-A-Team y que entregue un informe (verbal o escrito).
 - Dar información a los padres/encargados en un lenguaje claro y sencillo.
 - Al grado que sea práctico, ofrecer los talleres en el idioma nativo de aquellas familias para quienes su primer idioma no es el inglés.
 - Distribuir a los padres materiales de la Oficina de Enseñanza y Aprendizaje y otras oficinas que sean de referencia útil en el hogar, incluyendo, al grado que sea factible, traducciones.

B. El Distrito Escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y formación para ayudar a los padres para que trabajen con sus hijos en mejorar sus

logros académicos, como talleres sobre alfabetización y tecnología, según se considere apropiado, para fomentar la participación de los padres, de la siguiente forma:

- Instituyendo la Universidad para Padres a través de la ciudad, con una variedad de cursos educativos para padres, que incluirán cómo apoyar a sus hijos en la escuela y clases de computación, ofrecidos por personal del Distrito Escolar y otros;
 - Apoyando el establecimiento de Centros/Rincones/Salones de Recursos para padres en las escuelas.
 - Ofreciendo formación sobre computación y otros temas para padres, incluyendo cómo usar el Portal de la Web para Padres y Familias como una herramienta para estar al tanto del desempeño de sus hijos.
 - Apoyando a las escuelas cuando planifiquen e implementen actividades tales como clases nocturnas de alfabetización y matemáticas para familias, y otros talleres para ayudar a los padres a entender cómo apoyar el desempeño académico de sus hijos con la ayuda de las oficinas del Distrito pertinentes.
 - Proporcionando cuando sea posible, los talleres y materiales antes mencionados, en otros idiomas además del inglés.
- C. La Oficina de Participación Familiar y Comunitaria estará disponible para dirigir sesiones de desarrollo profesional en las escuelas con el fin de educar a maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como si fueran socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir uniones entre los padres y las escuelas, de la siguiente manera:
- Con la ayuda de los padres, proporcionando oportunidades de desarrollo profesional para los directores y otros administradores para cómo desarrollar asociaciones prometedoras con los padres.
 - Sugiriendo que todos los padres están invitados a participar en la revisión de la Política de Participación de Padres del Título I y el Acuerdo entre los padres y la escuela (cuando sea necesario).
- D. El Distrito Escolar, en lo que sea posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres con Head Start, Bright Futures, ELECT y otros programas, y dirigirá otras actividades, como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres para que participen de una forma más completa en la educación de sus hijos, de la siguiente manera:
- Incrementando la colaboración entre el personal del programa ELECT y Pre-K responsable de la participación de los padres y la Oficina de Participación de las Familias y la Comunidad.

- Reclutando a los padres de los estudiantes preescolares a participar en reuniones, eventos y actividades del Distrito.
 - Proporcionando servicios de traducción en programas de preescolar para las familias cuya primer lengua no es el inglés.
- E. El Distrito Escolar adoptará las siguientes medidas para asegurarse de que la información relacionada con los programas, las reuniones y otras actividades de escuelas y padres se envíe a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si lo solicitan y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres comprendan:
- Al grado que sea práctico, escribir todas las comunicaciones en lenguaje claro y sencillo;
 - Publicar las comunicaciones para padres en la página web del Distrito y en Facebook.
 - Asegurarse de que las comunicaciones con los padres del Distrito incluyen un número de teléfono al que los padres puedan llamar en caso de que necesiten alguna aclaración.
 - Compartir información importante con el Centro para Llamadas y Centro de Información Principal del Distrito Escolar de Filadelfia en el 215-400-4000, con Coordinadores para Padres y Asistentes de Asesoramiento Bilingüe, para que puedan compartir la información con las familias y proporcionar explicaciones sobre comunicaciones importantes del Distrito.
 - Hacer reuniones y talleres para padres y para la comunidad con el fin de tratar los asuntos más importantes.
 - Pedir a los colaboradores de la comunidad, incluyendo las bibliotecas, centros de recreación, organizaciones basadas en la comunidad y organizaciones religiosas que ayuden a diseminar información.
 - Suministrar acceso lingüístico a las familias cuyo primer idioma no sea el inglés mediante servicios de interpretación en persona o por teléfono, según sea apropiado.

PART IV. COMPONENTES DISCRECIONARIOS DE LA POLÍTICA DEL DISTRITO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS

- Incluir a los padres en el desarrollo de formación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha formación;
- Proporcionar la formación necesaria para la alfabetización de los padres usando fondos de los programas Even Start y Family Literacy del Título I;
- Pagar los gastos necesarios y razonables asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo los costos del transporte y el cuidado de los niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de formación relacionadas con la escuela, según lo permita el presupuesto;
- Formar a los padres para motivar la participación de otros padres;

- Programar reuniones escolares en horas diferentes, o hacer reuniones en casa entre los maestros u otros educadores que trabajen directamente con los niños participantes, y los padres que no puedan asistir a esas reuniones en la escuela, con el fin de maximizar la participación de las familias en la educación de sus hijos;
- investigar, adoptar e implementar modelos para mejorar la participación de los padres;
- Establecer un consejo representativo e inclusivo de padres a nivel de distrito que opine y participe en todos los asuntos relacionados con la participación de las familias en los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar las funciones adecuadas para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en el desarrollo de actividades de participación de las familias; y
- Proporcionar otra ayuda razonable para las actividades de participación de las familias bajo la sección 1118, según lo soliciten los padres.

PART V. ADOPCIÓN

Esta Política del Distrito para la Participación de las Familias ha sido desarrollada con la colaboración y el acuerdo de los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, según evidenciado en las reuniones celebradas el 14, 23 y 30 de enero, 6 de febrero, 15 de mayo y 2 de junio de 2014.

Esta política fue adoptada por **EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** el 19 de marzo de 2015 y permanecerá en vigencia por un año académico. El Distrito Escolar distribuirá esta política a todos los padres a más tardar **el 30 de abril de 2015**.

(Firma del oficial autorizado)

(Fecha)

Referencias:

NCLB: 20 U.S.C. §§ 6316(b)(7), (8)

C.F.R. 34 C.F.R. § 200.36

Código estatal de la escuela: 24 P.S. § 1-101 *et seq.*, incluyendo 24 P.S. §§ 6-693, 6-696